



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/52/460  
15 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Temas 12, 20, 35, 46, 56, 58, 60, 95, 96,  
97, 98, 99, 105, 106, 114, 117, 120 y  
157 del programa

### INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE  
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA  
ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL

ELIMINACIÓN DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS OBLIGATORIAS COMO  
INSTRUMENTO DE COACCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE  
DESARROLLO SOCIAL

INICIACIÓN DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACIÓN  
ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

REESTRUCTURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA

CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

ADELANTO DE LA MUJER

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA  
MUNDIAL SOBRE LA MUJER

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS  
NACIONES UNIDAS

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS  
DE LAS NACIONES UNIDAS

REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS

Carta de fecha 13 de octubre de 1997 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania  
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración Ministerial del Grupo de los 77 aprobada en la 21ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 26 de septiembre de 1997 (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77, mucho le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 12, 20, 35, 46, 56, 58, 60, 95, 96, 97, 98, 99, 105, 106, 114, 117, 120 y 157 del programa.

(Firmado) Daudi N. MWAKAWAGO  
Embajador  
Representante Permanente de la República  
Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77

ANEXO

Declaración aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores del  
Grupo de los 77 en su 21ª reunión anual celebrada en Nueva York el  
26 de septiembre de 1997

DECLARACIÓN MINISTERIAL

1. La 21ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 se celebró en Nueva York el 26 de septiembre de 1997.
2. Los Ministros examinaron cuestiones de interés para el Grupo de los 77 en referencia con temas como la situación económica mundial, el desarrollo y la cooperación económica internacional, el comercio internacional, la deuda externa de los países en desarrollo, la financiación para el desarrollo, el seguimiento de las conferencias y cumbres más importantes organizadas por las Naciones Unidas, la industrialización, el medio ambiente y el desarrollo, la situación económica crítica en África, la situación crítica en el Oriente Medio, la reforma de las Naciones Unidas, la situación financiera de las Naciones Unidas y la cooperación Sur-Sur.

SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL

3. Los Ministros celebraron el constante crecimiento de la economía mundial, aunque señalaron algunos problemas, en especial los siguientes:
  - La economía mundial no había generado empleo suficiente ni había contribuido a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo;
  - Las diferencias entre los ricos y los pobres iban en aumento dentro de los países y entre ellos;
  - La inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y la retirada rápida y repentina de las inversiones de cartera podían crear problemas estructurales para el desarrollo de los países en desarrollo.
4. Los Ministros observaron que el aumento de la competencia mundial no se traducían automáticamente en una aceleración del crecimiento y el desarrollo y que tampoco el crecimiento reducía automáticamente las desigualdades. La liberalización de una economía por sí sola no era garantía suficiente de que se logran el crecimiento y el desarrollo. Ello dependía de la creación de un entorno internacional favorable que fomentara el crecimiento con equidad.
5. Los Ministros señalaron que cada vez había más pruebas de que el crecimiento lento y el aumento de las desigualdades se estaban convirtiendo en rasgos permanentes de la economía mundial. En futuras negociaciones comerciales, era esencial restablecer el equilibrio y acelerar la liberalización de sectores comerciales de interés para los países en desarrollo.

DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

6. Al examinar la evolución de la economía mundial, los Ministros reconocieron la importancia, entre otros factores, del crecimiento económico mundial y la ampliación del comercio. En este sentido, destacaron los progresos económicos logrados por varios miembros del Grupo y la mayor importancia que había adquirido el Grupo en los asuntos económicos mundiales. Asimismo reconocieron que los países en desarrollo, en conjunto, se enfrentaban a numerosos problemas y dificultades comunes derivados de la creciente interacción entre las naciones y la aceleración del proceso de mundialización y liberalización de la economía mundial. En este contexto, expresaron inquietud en relación con la mayor vulnerabilidad de los países en desarrollo a un entorno económico externo desfavorable y porque muchos miembros del Grupo seguían enfrentándose a graves dificultades y experimentando un crecimiento económico lento o incluso negativo. Subrayaron la urgencia e importancia que revestía el aumento del apoyo internacional a los países en desarrollo, en particular en África, y los países menos adelantados, con objeto de ampliar sus oportunidades para lograr un crecimiento económico sostenido y el desarrollo.

7. Los Ministros subrayaron que los procesos de internacionalización y liberalización entrañaban problemas y oportunidades que afectaban prácticamente a todos los países, aunque de formas distintas. La liberalización se había llevado a cabo de manera desigual con una discriminación obvia contra las esferas en las que los países en desarrollo pueden disfrutar de una ventaja comparativa. La impresión de que el sistema comercial multilateral no era equitativo creaba el riesgo de que se produjera una posible reacción contra la internacionalización en los países en desarrollo. Esto podría causar la interrupción de reformas beneficiosas y provocar un retroceso en los logros alcanzados respecto de la integración económica. Esa tendencia desigual requería el establecimiento de nuevas asociaciones y el cumplimiento de los compromisos de cooperación internacional para que los países en desarrollo se beneficiaran efectivamente de dichos procesos. Este esfuerzo debía basarse en principios de no discriminación y en la renuncia a adoptar medidas que produjeran una competencia desleal, así como en el reconocimiento de la necesidad de dar un trato preferente y proporcionar salvaguardias a los países en desarrollo. En el contexto de la liberalización, los países desarrollados deberían tomar la iniciativa en la liberalización de todos los factores de producción, en especial de la mano de obra.

8. Los Ministros manifestaron su profunda preocupación por las recientes fluctuaciones de las monedas de algunos de los miembros del Grupo, debidas, entre otras cosas, a actividades especulativas bien coordinadas encaminadas a desestabilizar las monedas por razones de interés particular, y por las consecuencias negativas que esas fluctuaciones tenían en su estabilidad económica, crecimiento, comercio y proceso de desarrollo. Los Ministros estaban convencidos de que el fortalecimiento de la cooperación regional y multilateral debía desempeñar un papel fundamental para prevenir esas consecuencias negativas sobre el crecimiento y el desarrollo.

9. Los Ministros lamentaron que los países desarrollados carecieran aún de la voluntad política de conseguir soluciones eficaces y justas para el crecimiento económico mundial. Asimismo lamentaron la tendencia observada en un grupo de países desarrollados a adoptar decisiones de interés mundial fuera del marco

multilateral del sistema de las Naciones Unidas, que afectaban a la economía mundial sin tomar plenamente en consideración los intereses de los países en desarrollo.

10. Los Ministros pidieron la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones, establecimiento de normas y resolución de los problemas económicos mundiales mediante el fortalecimiento del multilateralismo, con objeto de promover el crecimiento equitativo de la economía mundial. Hicieron hincapié en que la internacionalización y liberalización crecientes de la economía mundial exigían un mecanismo equitativo y eficaz de coordinación multilateral de políticas macroeconómicas que hiciera posible una mayor participación de los países en desarrollo y tuviera en cuenta sus necesidades e inquietudes. También pusieron de relieve la necesidad urgente de que las Naciones Unidas desempeñasen un papel más activo y promoviesen la elaboración de políticas sobre cuestiones relativas al desarrollo y la cooperación internacional para el desarrollo.

11. Los Ministros instaron a los países desarrollados a desistir de adoptar medidas encaminadas a introducir nuevas condiciones en la cooperación económica internacional, en especial en relación con el comercio y el medio ambiente, las normas laborales, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y las transferencias de tecnología, o a limitar el acceso a los mercados de los productos básicos y manufacturados y los servicios de los países en desarrollo, especialmente en vista de la disminución de los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo.

12. Los Ministros expresaron la urgente necesidad de que determinados países desarrollados eliminaran de inmediato las leyes y normativas que tuvieran consecuencias extraterritoriales adversas, así como las medidas económicas de todo tipo de carácter coactivo, como las sanciones unilaterales contra países en desarrollo. Subrayaron que esas medidas no solo socavaban principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, por ejemplo los de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, sino que amenazaban gravemente también la libertad de comercio e inversión, que estaban recogidas igualmente en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, incluidos los principios rectores de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

13. Los Ministros expresaron asimismo su grave preocupación por las repercusiones de las sanciones sobre la población civil y la capacidad de desarrollo de los países a los que se aplicaban y, en consecuencia, exhortaron a la comunidad internacional a establecer sanciones únicamente en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con objetivos claros, un plazo definido, la estipulación de que se examinaran periódicamente y condiciones precisas para su levantamiento, y a no emplearlas como forma de castigo o tomar otro tipo de represalias.

14. Los Ministros acogieron con agrado la conclusión y aprobación de un programa de desarrollo, que constituía un marco amplio y fundamental de principios, objetivos, medidas normativas y acuerdos institucionales sobre la cooperación internacional para el desarrollo a mediano y largo plazo. Pusieron de relieve la necesidad imperiosa de lograr un compromiso político a fin de aplicar y poner en funcionamiento de manera eficaz dicho programa.

15. Los Ministros subrayaron la importancia de la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación, que podría restituir un mecanismo esencial para examinar cuestiones nuevas y urgentes relativas al fortalecimiento de la asociación mundial para el desarrollo con objeto de reforzar aún más los esfuerzos de la comunidad internacional para aplicar los compromisos suscritos en las principales resoluciones de las Naciones Unidas y los resultados de éstas.

16. Los Ministros reconocieron que los países menos adelantados eran los miembros más débiles de la comunidad internacional y se enfrentaban a los mayores problemas de desarrollo. En una economía mundial, que los procesos de internacionalización y liberalización estaban conformando en grado creciente, los países menos adelantados se veían apartados del núcleo de la economía mundial. Los Ministros expresaron su profunda inquietud por el lento crecimiento de las economías de los países menos adelantados. Dichos países no habían logrado atraer inversiones extranjeras en volumen significativo y la carga de su deuda había aumentado al tiempo que disminuía la asistencia externa. Aunque las limitaciones relativas a la oferta eran un impedimento importante para el desarrollo en los países menos adelantados, los malos resultados económicos de esos países se debían también a factores externos tales como la reducción de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, el descenso de los precios de los productos básicos y la crisis de la deuda. Asimismo se reconoció que para que esos países pudieran beneficiarse de la amplia variedad de reformas estructurales y económicas que estaban llevando a cabo, mantener dichas reformas y desarrollar la infraestructura, era preciso un aumento de la corriente de recursos externos. Los Ministros, por consiguiente, exhortaron a todos los donantes principales a que invirtieran la tendencia a reducir la asistencia a los países menos desarrollados y cumplieran el objetivo acordado en relación con la asistencia oficial para el desarrollo lo antes posible. Los Ministros exhortaron además a la comunidad internacional a aplicar plenamente el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 con miras a impulsar el crecimiento y el proceso de desarrollo en esos países. Asimismo subrayaron la importancia de iniciar los preparativos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, cuya celebración se ha propuesto para el año 2000, que tendría el alcance necesario para abordar globalmente los problemas de desarrollo generales de los países menos adelantados.

17. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a prestar especial atención y apoyo a los problemas y las necesidades especiales en materia de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, especialmente por medio de la cooperación técnica y de la asistencia financiera de los países desarrollados, y exhortaron a las instituciones financieras multilaterales a ayudar a esos países a participar de manera efectiva en la economía mundial, en rápido proceso de internacionalización, y en el comercio internacional. Asimismo, observaron que los países en desarrollo sin litoral de tránsito se enfrentaban a graves problemas económicos y que sus esfuerzos encaminados a desarrollar una infraestructura de transportes viable necesitaban asimismo el apoyo de la comunidad internacional. En ese contexto, los Ministros acogieron con satisfacción los resultados de la tercera reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de la comunidad de donantes.

18. Los Ministros reconocieron que el Programa de Acción de Barbados era un instrumento amplio mediante el cual la comunidad internacional podía hacer frente a los graves problemas con que tropezaban los pequeños Estados insulares en desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible. Expresaron su inquietud porque la comunidad internacional no había prestado suficiente apoyo para la aplicación de dicho Programa de Acción. Al señalar la importancia que para los pequeños Estados insulares en desarrollo tenía el examen general y amplio del Programa de Acción de Barbados que estaba previsto celebrar en 1999, los Ministros acogieron con satisfacción la decisión del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de celebrar un período extraordinario de sesiones de dos días de duración inmediatamente antes de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, a fin de realizar una evaluación y un análisis a fondo de la aplicación del Programa de Acción. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que se prestara apoyo constante y se reforzaran las gestiones en el plano internacional con miras a ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a aplicar el Programa de Acción de Barbados y realizar su seguimiento.

19. Los Ministros estaban convencidos de que la mejora de la condición de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluida la participación en el proceso de adopción de decisiones y el acceso al poder, eran fundamentales para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz.

20. Los Ministros otorgaron una elevada prioridad, de conformidad con los planes nacionales, a la aplicación y el seguimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Subrayaron que la Plataforma de Acción era el medio más práctico para trasladar a la realidad las Estrategias de aplicación orientadas hacia el futuro, que se aprobaron en Nairobi, a fin de contribuir al logro de la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres del mundo. Los Ministros tomaron nota también de los esfuerzos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas con miras a aplicar los resultados de la Conferencia de Beijing y acogieron con agrado las iniciativas consistentes en incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas. Expresaron su compromiso a intensificar los esfuerzos en curso relativos a las diversas esferas de interés críticas y pidieron a la comunidad internacional que siguiera apoyando a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados, en sus esfuerzos por aplicar la Plataforma de Acción.

21. Los Ministros hicieron hincapié en que la cooperación subregional y regional constituía un medio importante para ampliar el comercio y las oportunidades de inversión, así como la transferencia de tecnología. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas deberían fomentar la cooperación entre sus Estados Miembros en las esferas económica y social y esferas conexas y estrechar las relaciones en esas esferas tanto entre ellos mismos como con otros países del mundo. En consecuencia, resolvieron procurar fortalecer las comisiones regionales, que reconocieron que representaban centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas orientados al desarrollo muy valiosos en el plano regional. Subrayaron la necesidad de que la comunidad internacional se comprometiera decididamente a apoyar la cooperación económica regional en el marco de un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo, no discriminatorio y reglamentado. En este sentido, los Ministros observaron

que las comisiones regionales brindaban un foro y un mecanismo útiles para promover y reforzar la cooperación regional.

22. Los Ministros acogieron calurosamente la decisión del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de recuperar su condición de miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y exhortaron a otros Estados Miembros a que adoptaran las medidas necesarias para conseguir la universalidad de esa organización. Los Ministros estaban convencidos de que la provisión de educación permanente a todas las personas, la asistencia al fomento, la transferencia y el intercambio de conocimientos, la garantía del libre intercambio de información y el desarrollo de capacidades de comunicación, así como la promoción del desarrollo cultural y la conservación del patrimonio cultural de la humanidad, que estaban comprendidas en el mandato de la UNESCO, eran componentes necesarios del desarrollo.

23. Los Ministros subrayaron el hecho de que la erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exigía la participación por igual de mujeres y hombres, tanto en calidad de agentes como de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona. En este contexto, los Ministros reafirmaron que la meta de erradicación de la pobreza en el mundo era una necesidad imperiosa de orden ético, social, político y económico, que sólo podía alcanzarse con un criterio multidimensional e integrado.

24. Los Ministros pusieron de relieve que la provisión de educación, servicios de atención de la salud, agua, en especial agua potable, saneamiento y vivienda adecuada limitaban en gran medida el desarrollo económico y social en los países en desarrollo. Por ello, instaron a la comunidad internacional a apoyar iniciativas nacionales de dichos países encaminadas a hacer frente a esas limitaciones con especial atención a las necesidades y los derechos de la mujer y el niño y de los grupos y las personas desfavorecidos.

25. Los Ministros reafirmaron que la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998 con miras a fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas haría una contribución significativa a la eficacia de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros en la lucha contra este problema mundial.

#### COMERCIO INTERNACIONAL

26. Los Ministros subrayaron la necesidad crítica de instaurar un sistema comercial multilateral equitativo, seguro, no discriminatorio y predecible, que aumentara las posibilidades comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo y facilitara una mayor participación de esos países en el comercio internacional. A tal fin, exhortaron a los países desarrollados a evitar las tendencias proteccionistas de todo tipo y a aplicar medidas de liberalización del comercio internacional como paso necesario para el establecimiento de un sistema comercial multilateral justo y equitativo. Los ministros subrayaron que las reformas de las políticas comerciales que estaban llevando a cabo los países en desarrollo se verían frustradas a menos que los países desarrollados tomaran



medidas positivas de ajuste estructural que permitieran aumentar las posibilidades de exportación de los países en desarrollo. En este contexto, los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de apoyar a los países en desarrollo en el proceso de aplicación de los diversos acuerdos relacionados con el comercio y el desarrollo.

27. Los Ministros instaron a los países desarrollados a aplicar los compromisos contraídos por ellos en materia de liberalización del comercio en sectores de interés para los países en desarrollo por sus posibilidades de exportación, como los productos textiles y la agricultura, para aumentar realmente el acceso de dichos países a los mercados. Por otra parte, expresaron su inquietud por la gran frecuencia con que los países desarrollados recurrían a medidas antidumping y derechos compensatorios, a fin de limitar injustamente las exportaciones de los países en desarrollo, y por el empleo de obstáculos técnicos y problemas ambientales y sociales con propósitos proteccionistas. Los Ministros exhortaron a que se integraran los intereses, las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo tanto en las esferas tradicionales del comercio como en las nuevas esferas abarcadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

28. Conscientes del papel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como foro principal de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, los Ministros manifestaron su convicción de que el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebraría en Bangkok (Tailandia) en el año 2000, proporcionaría una buena oportunidad para promover una asociación mundial en favor de la cooperación económica en el próximo milenio. Los Ministros concedían gran importancia al papel de la UNCTAD con miras a apoyar a los países en desarrollo en el contexto de las negociaciones actuales y futuras sobre comercio y desarrollo. Asimismo reiteraron su decidido compromiso a reforzar y apoyar a la UNCTAD para que lograra desempeñar cabalmente su mandato en la esfera del comercio y el desarrollo.

29. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia de velar por la universalidad de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y, en este contexto, pidieron que se permitiera la adhesión con rapidez y sin trabas políticas de los países en desarrollo que no eran miembros de la Organización Mundial del Comercio y habían solicitado su ingreso en ella, así como que se garantizara la transparencia.

#### LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

30. Los Ministros destacaron que la carga de la deuda tenía consecuencias adversas para las economías de los países en desarrollo. Manifestaron una profunda preocupación ante el hecho de que las actividades de desarrollo de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la prestación de servicios sociales económicos fundamentales, como son la vivienda, la educación y la salud, resulta gravemente obstaculizada por la necesidad imperativa de dedicar una parte considerable de los presupuestos nacionales al servicio de la deuda externa. Esta situación se complica todavía más por las consecuencias

negativas que tienen el proceso de ajuste estructural, la corriente de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados, la imprevisibilidad del sistema financiero internacional y las condiciones que imponen las instituciones financieras internacionales, entre ellas la denegación a algunos países en desarrollo de acceso a sus recursos por razones políticas, la disminución de la ayuda oficial para el desarrollo, el empeoramiento de las condiciones de intercambio de los países en desarrollo y las fuertes caídas de los precios de productos básicos, así como un creciente proteccionismo en los países desarrollados. Se señaló además que las diversas medidas de alivio de la deuda no han sido suficientemente profundas como para aliviar sustancialmente la carga de la deuda y el servicio de la deuda de los países en desarrollo. Por consiguiente, los Ministros subrayaron la necesidad urgente de encontrar una solución eficaz, equitativa y orientada hacia el desarrollo a los problemas de la deuda externa y al servicio de la deuda de los países en desarrollo.

31. Los Ministros insistieron en la necesidad de que el Club de París mejorase más las condiciones de Nápoles, en particular la cancelación de la deuda. También señalaron la necesidad de adoptar medidas decisivas encaminadas a reducir sustancialmente las deudas oficiales bilaterales mediante su cancelación o anulación. Subrayaron además la urgencia de que el Banco Mundial y el FMI aplicasen sin demora la iniciativa sobre la deuda de los países pobres más endeudados, así como la necesidad de interpretar de manera flexible los criterios para tener derecho a participar en la iniciativa a fin de lograr una cobertura suficiente de los países afectados.

32. Los Ministros destacaron la importancia de la inversión extranjera directa (IED) como instrumento para el crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo. En este contexto, reconocieron que muchos países en desarrollo están aplicando amplias reformas económicas para establecer un clima propicio a las inversiones. Subrayaron que como parte de su esfuerzo para incrementar la corriente de recursos hacia los países en desarrollo, los países industrializados debían proporcionar mayores incentivos para la inversión extranjera en los países en desarrollo. Los Ministros reiteraron la posición del Grupo de que la IED no podía reemplazar a la AOD.

#### FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

33. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional se comprometiera decididamente a movilizar recursos adecuados para contribuir de manera eficaz a acelerar el crecimiento económico sostenido de los países en desarrollo. Los Ministros manifestaron su profunda preocupación por la evidente falta de voluntad política de los países desarrollados y, a este respecto, instaron a que esos países volvieran a comprometerse a la financiación del proceso de desarrollo de los países en desarrollo.

34. Los Ministros reiteraron la necesidad urgente de incrementar de manera considerable la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en vista de que en los últimos años los niveles de esa asistencia habían estado disminuyendo. A este respecto, exhortaron enérgicamente a que se cumplieran las metas de la AOD y los compromisos relativos a la aportación de recursos nuevos y adicionales convenidos internacionalmente. En particular, instaron a los países

desarrollados a que asignaran el 0,7% de su PNB a los países en desarrollo antes del año 2000, a que cumplieran los compromisos reflejados en el Programa 21 y también que asignaran el 0,15% a los países menos adelantados, de conformidad con la Declaración de París y el Programa de Acción aprobados en septiembre de 1990.

35. Los Ministros recordaron la reciente aprobación de varias resoluciones por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas relativas a la necesidad de reforzar la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods para el logro de las metas de cooperación para el desarrollo.

36. En este contexto, los Ministros hicieron un llamamiento para que se convocara una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo, con un programa amplio. Decidieron que el Grupo de los 77 planteara esta cuestión cuando la Segunda Comisión de la Asamblea General examinara el tema. El Grupo debería actuar en estrecha colaboración con el Grupo de los 24, teniendo en cuenta que, para lograr su éxito, esa Conferencia internacional debía prepararse a la mayor brevedad posible.

#### SEGUIMIENTO DE LAS CONFERENCIAS Y CUMBRES MÁS IMPORTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS

37. Los Ministros destacaron la importancia fundamental de organizar actividades eficaces que complementaran las conferencias y cumbres más importantes de las Naciones Unidas celebradas desde 1990, a saber, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, la Cumbre Mundial de la Alimentación y el Noveno período de sesiones de la UNCTAD. Debían llevarse a la práctica a la mayor brevedad posible los compromisos, recomendaciones y medidas convenidos en esas conferencias. A este respecto, era especialmente importante cumplir plenamente los compromisos relativos a las medidas de financiación previstas en las conferencias, así como establecer un mecanismo institucional eficaz para el seguimiento.

38. Los Ministros instaron a los países desarrollados a que cumplieran sus compromisos relativos a la aplicación y seguimiento de las decisiones y recomendaciones enunciadas en los programas de acción y en los documentos pertinentes aprobados en las conferencias y cumbres más importantes de las Naciones Unidas celebradas en el presente decenio. Los Ministros también manifestaron su grave preocupación ante el hecho de que no se estaban cumpliendo los compromisos contraídos al más alto nivel por los países desarrollados. Los Ministros también previnieron contra todo enfoque que tratara de aplicar de manera selectiva los resultados de las Cumbres, excluyendo así obligaciones de

la comunidad internacional en esferas tales como la de proporcionar un mayor acceso a los mercados, aliviar la carga de la deuda y promover las corrientes financieras y las transferencias de tecnología.

#### INDUSTRIALIZACIÓN

39. Los Ministros reafirmaron que seguía siendo urgente promover la industrialización como instrumento dinámico esencial para el rápido desarrollo económico y social de los países en desarrollo, que contribuía a la erradicación de la pobreza y a la creación de empleos productivos. Tras reconocer que los esfuerzos de los países en desarrollo para llevar a efecto sus políticas y estrategias de industrialización no podían tener éxito sin un medio internacional favorable, los Ministros hicieron un llamamiento para que mejorara la cooperación internacional de manera que se facilitara la transferencia de tecnología, el acceso a los mercados, las corrientes financieras y la creación de capacidad en apoyo de los países en desarrollo en su proceso de industrialización.

40. Los Ministros subrayaron el papel de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) como organismo especializado independiente que desempeñaba una función central de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial y reiteraron su firme decisión de fortalecer y apoyar a la ONUDI en el desempeño pleno de su mandato en la esfera del desarrollo. Tomaron nota con satisfacción de la conclusión con éxito del proceso de reforma emprendido por la ONUDI, que le había permitido aumentar su eficacia como foro mundial encargado de apoyar y promover el desarrollo industrial y como proveedor de servicios especializados de cooperación técnica. Los Ministros acogieron con gran satisfacción la decisión del Gobierno del Reino Unido de permanecer en la ONUDI e instaron a otros Estados Miembros a que adoptaran las medidas necesarias para garantizar la universalidad de la Organización.

#### MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

41. Los Ministros tomaron nota del resultado del décimo noveno período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21. Los Ministros tomaron nota además con profunda preocupación de que el resultado de ese período extraordinario de sesiones había demostrado que se había logrado un escaso progreso en la consecución de las metas de la Cumbre para la Tierra, debido principalmente a que los países desarrollados no habían cumplido sus obligaciones por lo que se refiere a la aportación de recursos financieros nuevos y adicionales y a la transferencia de tecnología. Expresaron una profunda preocupación ante el hecho de que las tendencias generales por lo que respecta al desarrollo sostenible eran actualmente peores de lo que eran en 1992 y que los países en desarrollo eran más vulnerables a la degradación del medio ambiente y a los diversos desastres que esa degradación entrañaba. Los Ministros subrayaron que los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para lograr objetivos de desarrollo sostenible sólo podían ser eficaces si simultáneamente se realizaban esfuerzos encaminados a sostener el crecimiento y desarrollo económicos de los países en

desarrollo mediante, entre otras cosas, la creación de un medio económico externo que fuera propicio al proceso de desarrollo, en particular en las esferas de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio.

42. Los Ministros reiteraron la urgencia de acelerar la aplicación amplia del Programa 21. En ese sentido, indicaron que esa aplicación no debía contravenir el derecho de los países en desarrollo a beneficiarse plenamente de la utilización de sus recursos, que eran fundamentales para un crecimiento y un desarrollo económico sostenidos. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a que cumplieran los compromisos contraídos en el Programa 21, que les obligaban a poner fin a los efectos destructivos de sus propias actividades para el medio ambiente mundial, al tiempo que debían prestar ayuda a los países en desarrollo para luchar contra esa amenaza.

43. Los Ministros hicieron hincapié en que la insuficiencia de la financiación era el obstáculo fundamental para la promoción de una mayor eficacia de los esfuerzos de los países en desarrollo para la protección del medio ambiente. Volvieron a destacar la importancia de la cooperación internacional para proporcionar a los países en desarrollo recursos financieros nuevos y adicionales sin imponer ningún tipo de condiciones. A este respecto, reiteraron la necesidad de que los países desarrollados demostraran voluntad política para el cumplimiento efectivo de los compromisos que habían asumido en el Programa 21 en la esfera de los recursos financieros. A este respecto, señalaron que los recursos de que disponía el Fondo para el Medio Ambiente Mundial distaban mucho de ser suficientes. En consecuencia, insistieron en que se debían aumentar los recursos del Fondo y en que debía haber mayor flexibilidad en el desembolso de esos recursos para que pudieran beneficiarse de ellos más países.

44. Los Ministros destacaron que el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales eran componentes fundamentales de una estrategia positiva para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, era importante insistir en que se acordaran modalidades eficaces para la creación, desarrollo, facilidad de acceso y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables a los países en desarrollo, en particular en condiciones de favor, condiciones preferenciales y donaciones. Estas disposiciones deberían incluir el establecimiento en países en desarrollo de centros de tecnología internacionales, regionales y subregionales, y la difusión de información sobre tecnologías ecológicamente racionales existentes.

45. Los Ministros acogieron con satisfacción la convocación de la primera conferencia de las partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Además, los Ministros acogieron con beneplácito el impresionante número de ratificaciones logradas al momento, que totalizaban 108, e instaron a otros países que todavía no habían ratificado la Convención a que lo hicieran a la mayor brevedad posible. También subrayaron que todas las convenciones relativas al medio ambiente, incluida la Convención de lucha contra la desertificación, deberían gozar de un trato igual. En este contexto, destacaron la necesidad imperiosa de establecer un mecanismo financiero independiente que se beneficiara de sus propios recursos para la aplicación de los resultados de la Primera Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación.

46. Los Ministros manifestaron preocupación por el debilitamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Reafirmaron su compromiso de reforzar el PNUMA como principal organización mundial en materia de medio ambiente e instaron a los países desarrollados a que apoyaran al PNUMA con recursos financieros adecuados y previsibles. Los Ministros manifestaron su decisión de no aceptar ninguna medida que debilitara en manera alguna al PNUMA.

#### LA SITUACIÓN ECONÓMICA CRÍTICA EN ÁFRICA

47. Los Ministros reiteraron su profundo pesar por la persistencia de la situación económica crítica en África. Estaban convencidos de que, si no cambiaban de signo, las tendencias corrientes podrían alterar considerablemente la situación, poniendo así en peligro las condiciones socioeconómicas de los países africanos y obstaculizando las posibilidades de su rehabilitación y desarrollo. Manifestaron su solidaridad con los países africanos e instaron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas, que adoptaran y aplicaran medidas concretas y eficaces en apoyo a los esfuerzos de los países africanos en el proceso de reformas económicas y de desarrollo.

48. Los Ministros señalaron con profunda preocupación las condiciones críticas de los países africanos en materia de deuda externa y la carga pesada e insostenible del servicio de la deuda que había dado pie a la paradójica situación de que los países africanos fueran exportadores netos de capital a los países desarrollados y a las instituciones financieras internacionales. Además, los Ministros tomaron nota del empeoramiento de los precios de los productos básicos, de la insuficiencia de las inversiones extranjeras y de la disminución de las corrientes de la asistencia oficial para el desarrollo a la región, que había perjudicado a la capacidad de los países africanos para cumplir sus objetivos de desarrollo, así como sus otras obligaciones financieras.

49. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a que reafirmara su compromiso de resolver los graves problemas que afectaban al continente africano. Un elemento de ese compromiso debía ser la adopción de una solución duradera para el problema de la deuda externa de África, la diversificación de las economías africanas y un mejor acceso a las oportunidades comerciales y al mercado, a las corrientes de recursos y a la transferencia de tecnología. Los Ministros acogieron el examen de mediano plazo del Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, en el que África y la comunidad internacional renovaron su compromiso y aprobaron una serie de recomendaciones sobre nuevas medidas destinadas a dar mayor impulso a la aplicación del Nuevo Programa en un espíritu de asociación. Los Ministros también acogieron con satisfacción la iniciativa especial para África del Secretario General, lanzada en marzo de 1996, como uno de los medios de poner en práctica el examen de mediano plazo del Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.

#### LA SITUACIÓN CRÍTICA EN EL ORIENTE MEDIO

50. Los Ministros manifestaron su preocupación por el empeoramiento de la situación económica y social del pueblo palestino como resultado de las políticas y medidas ilegales aplicadas por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en particular las actividades de asentamientos, el cierre del territorio palestino y la retención de los ingresos palestinos. En este contexto, los Ministros subrayaron la necesidad de preservar la integridad territorial de todo el territorio palestino ocupado para garantizar la libertad de movimiento de personas y bienes y respetar los derechos humanos fundamentales de toda la población del territorio. Los Ministros subrayaron una vez más la necesidad de prestar asistencia internacional en apoyo de los esfuerzos de desarrollo del pueblo palestino en las esferas económica y social con miras a alcanzar el desarrollo sostenible, y exhortaron a la comunidad internacional de donantes a que entregara a la autoridad palestina la asistencia financiera prometida.

51. Los Ministros expresaron su preocupación por el estancamiento del proceso de paz en el Oriente Medio y la persistencia de la ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén y otros territorios árabes, que empeoraba gravemente las condiciones de vida de la población árabe bajo ocupación, y afectaban negativamente los esfuerzos nacionales para lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en la región. En este contexto, los Ministros hicieron un llamamiento urgente en favor de la aplicación de los acuerdos alcanzados y de que se prestara apoyo internacional para reactivar y completar el proceso de paz a partir del punto en que se había detenido, destacando la necesidad de respetar todos los acuerdos, garantías y compromisos contraídos durante etapas anteriores de las conversaciones de paz. También reafirmaron su apoyo al pueblo palestino en sus esfuerzos por alcanzar sus derechos inalienables, en particular el derecho a establecer un Estado independiente en su territorio nacional, incluida Jerusalén. Reafirmaron asimismo la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Palestina. Al mismo tiempo, los Ministros reafirmaron su apoyo al proceso de paz iniciado en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, celebrada en Madrid, orientado a alcanzar una paz amplia, justa y duradera en la región sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), y el principio de "territorio por paz". Los Ministros, además, instaron a Israel a que cumpliera con todas las resoluciones de las Naciones Unidas y pusiera fin a su ocupación de todo el territorio palestino, incluida Jerusalén y otros territorios árabes, incluido el Golán sirio y el Líbano meridional.

#### REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS

52. Los Ministros reiteraron la importancia de las Naciones Unidas como foro central para el diálogo y las negociaciones sobre cuestiones relativas a la cooperación internacional para el desarrollo e instaron a todos los Estados a que respetaran los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. También instaron a que se fortaleciera el sistema de las Naciones Unidas para abordar los problemas complejos e interrelacionados a que hacía frente la economía mundial, en debida coordinación con las instituciones financieras multilaterales. Expresaron una profunda preocupación ante la crisis

financiera de las Naciones Unidas que había puesto en peligro la capacidad de la Organización para cumplir plenamente los programas que se le habían encomendado, lo cual socavaba la propia esencia del multilateralismo.

53. Los Ministros asignaron una elevada importancia política al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo económico y social. Los Ministros estaban firmemente convencidos de que debía permitirse a las Naciones Unidas desarrollar todo su potencial en la esfera de la cooperación económica internacional. A ese fin, las Naciones Unidas debían otorgar la máxima prioridad a la realización del derecho al desarrollo.

54. Los Ministros observaron que la reforma de las Naciones Unidas era un proceso en marcha. Se habían examinado propuestas de reformas en el contexto del grupo de trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, la resolución 50/227 y las propuestas de reforma del Secretario General. En este sentido, los Ministros acogieron con satisfacción los esfuerzos del Secretario General en el proceso de reforma en marcha y tomaron nota de su informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reformas", presentado el 16 de julio de 1997. Los Ministros manifestaron que el Grupo de los 77 estudiaría ese informe y, a su debido tiempo, adoptarían una posición al respecto.

55. Los Ministros apoyaron decididamente la declaración de principios sobre la reforma de las Naciones Unidas adoptadas en su 22ª sesión por los Presidentes/Coordinadores de los capítulos del Grupo de los 77 celebrada en Ginebra del 7 al 9 de julio de 1997. En este contexto, los Ministros reafirmaron esos principios, de la manera siguiente:

- i) El proceso de reforma debe fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir su papel y sus funciones en la esfera del desarrollo, con la Asamblea General como órgano principal para garantizar el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas;
- ii) El proceso de reforma debe realizarse con el objetivo primordial de fortalecer la capacidad de la Organización para abordar cuestiones de desarrollo y responder eficazmente a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. No debe estar motivado por el fin de reducir el personal de las Naciones Unidas y lograr ahorros;
- iii) Las tareas de las Naciones Unidas en materia de desarrollo son de importancia fundamental y no pueden tratarse como algo secundario respecto de sus funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, los derechos humanos y funciones humanitarias. Las medidas en materia de gestión para reducir la imbricación de funciones, eliminar duplicaciones y reducir la fragmentación son de suma importancia, pero deben ser secundarias respecto de los objetivos más amplios del proceso de reforma;
- iv) Las Naciones Unidas deben cumplir el mandato amplio que se les ha encomendado en las esferas económica y social. Esto incluye el análisis de políticas, la creación de consenso, la formulación y



coordinación de políticas y la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo;

- v) Tiene que reforzarse el papel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la esfera de la formulación y coordinación de la política macroeconómica, y se debe reponer como elemento primordial del programa de las Naciones Unidas el tema de las cuestiones económicas básicas;
- vi) Las Naciones Unidas, debido a su composición universal, son la Organización más apropiada para ejecutar tareas en materia de desarrollo. La apropiación de algunas de esas tareas, especialmente la formulación y coordinación de política económica, por parte de grupos limitados fuera del sistema de las Naciones Unidas no es la mejor manera de lograr un crecimiento y desarrollo económicos equitativos. De la misma manera, la tendencia a que esas funciones queden a cargo de organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas con medios "ponderados" de adopción de decisiones, basándose en la engañosa premisa de la "ventaja comparativa", no es sostenible ni beneficiosa a largo plazo;
- vii) Todas las propuestas de reforma deben encaminarse a dar mayor efectividad a los principios de transparencia, pluralismo y democracia, que son los únicos puntos fuertes de las Naciones Unidas. Esto significa garantizar la existencia de perspectivas y análisis múltiples respecto de cuestiones críticas socioeconómicas y el fortalecimiento de los procesos democráticos para la adopción de decisiones;
- viii) Debe someterse a una amplia revisión el funcionamiento de organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas que no observan plenamente las normas democráticas. Debe reformarse el proceso de adopción de decisiones en las instituciones de Bretton Woods para que haya una democracia, una universalidad y una transparencia mayores;
- ix) La reforma de la Secretaría debe emprenderse de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esas resoluciones subrayan que la reestructuración de la Secretaría debe llevarse adelante con el objetivo de mejorar la aplicación eficaz de los objetivos de la Carta; destacar las prerrogativas de la Asamblea General en la creación, transferencia y supresión de puestos; afirmar el principio de la representación geográfica equitativa en la dotación de personal de la Secretaría, y evitar el monopolio de puestos de categoría superior por parte de un Estado o grupo de Estados;
- x) Un requisito fundamental para mejorar la eficacia de las Naciones Unidas es disponer de una financiación estable, previsible y adecuada para las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones jurídicas de pagar sus contribuciones sin demora, en su totalidad y sin condiciones, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta, y adoptar medidas concretas para eliminar sus atrasos dentro de un plazo de tiempo razonable y definido y sin condición alguna.

LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

56. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la difícil situación financiera crónica que afrontaban las Naciones Unidas debido a que los Estados Miembros, sobre todo algunos de los principales contribuyentes, no cumplían sus obligaciones financieras en forma completa, puntual e incondicional. Dicha situación financiera no tiene precedentes y ha dejado a la Organización prácticamente al borde de la insolvencia y, por consiguiente, representa la amenaza más grave a la cooperación multilateral para el desarrollo, y también ha dado lugar al atraso de los reembolsos de los países que aportan contingentes, en particular los de los países en desarrollo.

57. Los Ministros reafirmaron la obligación jurídica que tenían los Estados Miembros de sufragar los gastos de la Organización de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el requisito de pagar sus cuotas completa, puntual e incondicionalmente. Aunque reconocieron la necesidad de solidarizarse con los países que temporalmente no pudieran cumplir sus obligaciones financieras a causa de verdaderas dificultades económicas, los Ministros instaron a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, y en particular a algunos de los contribuyentes principales, a que hicieran todo lo posible por pagar sus cuotas en forma incondicional, completa y puntual.

58. Los Ministros reafirmaron que el principio de la "capacidad de pago" era fundamental para la fijación de las cuotas que debían pagar los Estados Miembros a las Naciones Unidas. Los Ministros subrayaron además que los países en desarrollo no debían pagar cuotas fijadas con una tasa superior a la que correspondiera a su capacidad de pago como resultado de ajustes a la escala de cuotas. Los Ministros observaron que las cuotas mínimas vigentes habían ocasionado una apreciable desviación del principio de la capacidad de pago para un gran número de Estados Miembros que eran pequeños países en desarrollo.

59. Los Ministros reafirmaron también que el principio contenido en la escala especial de cuotas establecida en las resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, y 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz debía adoptarse en forma permanente. A este respecto, subrayaron que la escala para la financiación de esas operaciones debía reflejar claramente las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la situación económica a que hacían frente otros países o grupos de países, especialmente países en desarrollo. En este contexto, los Ministros recalcaron además que el establecimiento de cuotas máximas y mínimas para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad era totalmente inaceptable.

60. Los Ministros reiteraron su preocupación por los continuos recortes financieros a un presupuesto por programas de las Naciones Unidas ya sobremanera limitado, que seguían amenazando el propio funcionamiento de las Naciones Unidas y afectarían desfavorablemente la capacidad de la Organización para ejecutar plenamente los programas y las actividades que los Estados Miembros le habían encomendado, en especial en la esfera de la cooperación internacional y regional para el desarrollo. A este respecto, los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de que el proceso de reforma fortaleciera, en lugar de debilitar, la ejecución de todas las actividades y los programas aprobados y las estructuras de apoyo conexas de la Secretaría.

## COOPERACIÓN SUR-SUR

61. Los Ministros reafirmaron su compromiso con la cooperación económica y cooperación técnica entre países en desarrollo (CEPD/CTPD) y reiteraron su convicción de que ésta constituía parte integral y esencial de los esfuerzos de los países en desarrollo por promover el crecimiento económico, aumentar la capacidad tecnológica y acelerar el desarrollo. Los Ministros reiteraron también su convicción de que la cooperación Sur-Sur no sólo era un medio para aprovechar las complementariedades existentes y potenciales de la economía de los países en desarrollo, sino que también podía contribuir a reestructurar las relaciones económicas internacionales y fortalecer la economía mundial.

62. Los Ministros observaron además con satisfacción que en los últimos años se había registrado un robusto resurgimiento de interés, voluntad y determinación entre los países en desarrollo con respecto a la cooperación Sur-Sur. A su vez, las nuevas expectativas han instigado un vigoroso movimiento para introducir en el proceso de cooperación Sur-Sur enfoques y modalidades estratégicos e innovadores de conformidad con la evolución de las circunstancias mundiales de modo que la cooperación Sur-Sur se torne más dinámica y realista. A este respecto, los Ministros apoyaron el marco de cooperación entre Asia y África como un mecanismo para fortalecer la cooperación Sur-Sur y acogieron con especial beneplácito los resultados del Foro II Asia-África celebrado en Bangkok del 11 al 13 de junio de 1997. También reiteraron su convicción de que, como medio de fortalecer su poder de negociación frente a los países desarrollados, la cooperación Sur-Sur era imprescindible para reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo a los efectos de un entorno económico internacional desfavorable.

63. Los Ministros reconocieron la procedencia e importancia cada vez mayores de la cooperación Sur-Sur en el actual entorno económico internacional. Por consiguiente, reiteraron su apoyo a la cooperación Sur-Sur, tanto como estrategia en apoyo a los esfuerzos en materia de desarrollo de los países en desarrollo como medio para asegurar su participación equitativa en el nuevo orden económico mundial que se estaba creando. También hicieron suyas las medidas establecidas por la Reunión de Presidentes/Coordinadores de las dependencias del Grupo de los 77 celebrada en Ginebra en julio de 1997, destinadas a fortalecer la cooperación Sur-Sur como elemento estratégico en la estrategia global de desarrollo económico del Grupo.

64. Los Ministros hicieron suyas las decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo en su décimo período de sesiones, celebrado en Nueva York del 5 al 9 de mayo de 1997, en que instaba a la comunidad internacional a que prestara el apoyo financiero y técnico necesario y suficiente para que los países en desarrollo pudiesen llevar a la práctica las recomendaciones que figuraban en el informe sobre la estrategia de nuevas orientaciones de cooperación técnica entre países en desarrollo, en que se subrayaba la necesidad de centrarse en cuestiones de gran prioridad como el comercio y la inversión, la producción y el empleo, la erradicación de la pobreza, el medio ambiente y la gestión macroeconómica que tendrían probabilidad de surtir un apreciable efecto en los países en desarrollo. A este respecto, los Ministros instaron al sistema de las Naciones Unidas a que se abocara con eficacia a la aplicación de las recomendaciones que figuraban en la estrategia de nuevas orientaciones e

hiciera operacional dicha aplicación, al igual que ampliara la utilización de la modalidad de CTPD en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

65. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia cada vez mayor y la complementariedad de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo como medio de prestar asistencia a los esfuerzos en materia de desarrollo de dichos países y garantizar su participación efectiva en el nuevo orden económico mundial que se estaba creando, que estaba configurado cada vez más por las tendencias a la mundialización y la liberalización económica. Instaron al sistema de las Naciones Unidas a que fomentara vínculos más estrechos en cuanto a los aspectos normativos y operacionales entre la CTPD y la CEPD. A este respecto, acogieron con satisfacción la aprobación de las nuevas orientaciones por el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo e instaron al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que siguiera manteniendo la identidad separada de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y aumentara sus recursos para que la Dependencia pudiera cumplir con sus funciones y su mandato.

66. Los Ministros reiteraron la solicitud formulada por el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo en su décimo período de sesiones de que el Administrador del PNUD, en consulta con las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, presentara recomendaciones sobre las directrices para el examen de las políticas y procedimientos relativos a la CTPD a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

67. Los Ministros hicieron un llamamiento a los miembros para que contribuyeran generosamente a la "Cuenta de la CEPD" a fin de facilitar la ejecución del Programa de Acción de Caracas. Para los que no habían contribuido se hizo un llamamiento especial para que lo hicieran y para los que ya habían contribuido se hizo un llamamiento para que aumentaran sus contribuciones.

68. Los Ministros reconocieron la importancia de la función y las actividades del Centro del Sur y reafirmaron su permanente apoyo al Centro. A este respecto, acogieron con satisfacción el hecho de que 25 países se habían adherido al Acuerdo para el establecimiento del Centro e invitaron a todos los miembros del Grupo que no lo habían hecho a que consideraran la posibilidad de ratificar el Acuerdo. También acogieron con agrado la valiosa contribución del Centro a la labor del Grupo de los 77 y exhortaron a los países en desarrollo a que prestaran apoyo financiero al Centro. Los Ministros también invitaron a todos los miembros del Grupo de los 77 a que aportaran apoyo financiero al Centro para cumplir con el objetivo de que su fondo de operaciones se financiara íntegramente con las contribuciones del Sur a fin de que el Centro pudiera cumplir eficazmente su mandato.

69. Los Ministros aprobaron el informe de la 12ª Reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero, presentado de conformidad con las directrices para la utilización del Fondo Fiduciario, y aprobaron sus recomendaciones. Expresaron su satisfacción con los resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario y convinieron en estudiar medios y arbitrios para ampliar sus recursos.

70. Los Ministros alientan encarecidamente a los países en desarrollo que estén en condiciones de prestar apoyo a contribuir generosamente a las organizaciones y los fondos que se ocupan de la promoción de la cooperación Sur-Sur, entre ellos el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero y el Sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC), incluido el Centro del Sur.

71. Los Ministros acogieron con satisfacción el resultado de la Conferencia sobre cooperación Sur-Sur en el comercio, las finanzas y las inversiones, celebrada en San José (Costa Rica) del 13 al 15 de enero de 1997, e hicieron hincapié en la necesidad de velar por el seguimiento efectivo de la Declaración y el Plan de Acción de San José y otras reuniones sectoriales conexas, así como la importancia de celebrar reuniones sectoriales complementarias como se prevé en el Programa de Acción de Caracas sobre cooperación económica entre países en desarrollo. Exhortaron a los Estados miembros a que tomaran la iniciativa de ofrecer lugares de celebración para esas reuniones al igual que otras reuniones que pudieran derivar del décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación de la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y a que prestaran su pleno apoyo a la puesta en práctica de las recomendaciones de esas reuniones.

72. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la convocación de una Reunión en la Cumbre del Sur en fecha apropiada en un futuro próximo, como se pide en la Declaración de San José sobre Cooperación Sur-Sur.

73. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la idea de aumentar la coordinación y la interacción entre las dependencias del Grupo de los 77 mediante consultas e intercambio de información periódicos entre las distintas dependencias, como se establece en el comunicado final aprobado por la Reunión de Presidentes y Coordinadores de las dependencias del Grupo de los 77 celebrada en Ginebra en julio del presente año.

-----